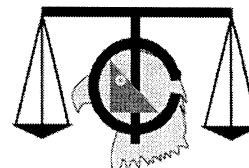
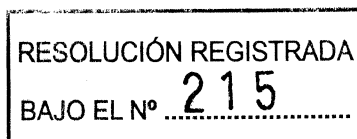




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROS DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN "

USHUAIA, 11 SEP 2018

VISTO: el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Académica registrado bajo el N° 17625, ratificado por Decreto provincial N° 2334/2016 y la Resolución T.C.P. N° 202/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Académica fue suscripto entre la Universidad Austral, representada por el Dr. Jorge ALBERTSEN, D.N.I. N° 12.591.457 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Gobernadora de la provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, D.N.I. N° 22.678.666, con fecha 25 de octubre del año 2016.

Que en el marco de dicho Convenio, se dispuso implementar la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Austral en la ciudad de Ushuaia, a través de un Convenio Operativo de Prestación de Servicio Académico a celebrar entre la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, la Agencia de Recaudación Faguina y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que actualmente el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires por motivos inherentes a sus funciones, a efectos de asistir a reuniones en la Universidad Austral, en la Sindicatura General de la Nación, en la Auditoría General de la Nación y en el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales, conforme surge de la Resolución Plenaria N° 202/2018, por la que se informó su ausencia desde el 07 al 14 de septiembre del corriente año.

Que así las cosas, por razones de mérito y conveniencia y en virtud del principio de celeridad y economía procesal, a fin de evitar dispendios

administrativos, resulta pertinente encomendar la representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. al Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, con el objeto de suscribir el Convenio Operativo de Prestación de Servicio Académico.

Que se deja constancia que el señor Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente en virtud de la Resolución Plenaria N° 202/2018.

Que asimismo el presente acto complementa los considerandos expuestos en la mentada Resolución.

Que los suscriptos resultan competentes para la emisión del presente acto administrativo, en función de lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Encomendar al Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, D.N.I. N° 12.217.173, la suscripción del Convenio Operativo de Prestación de Servicio Académico, entre la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, la Agencia de Recaudación Fagueña y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con el objeto de dictar la “*Maestría en Derecho Tributario*” en la ciudad de Ushuaia, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Notificar con copia certificada de la presente al Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, Comunicar, Publicar.-

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 215 /2018



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia